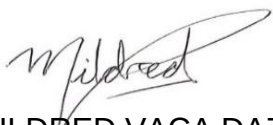


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100048 00 (C202100048)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 5 de abril de 2024 liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y sin pronunciamiento dentro del término de traslado de la liquidación del crédito; y liquidación de costas elaborada por la suscrita.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria

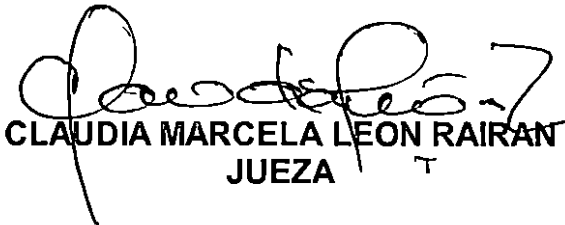


Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.
2. Como la liquidación de costas elaborada por la Secretaria se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2204455b5fa36225eb12822d6675317aab301d479f03e0fcedd2aca3e707009**

Documento generado en 23/04/2024 04:37:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>